



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0389 Sobre plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Página 1

9L/PNL-0393 Sobre las ayudas públicas de carácter social a familias con menores a cargo. Página 3

9L/PNL-0397 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de las pensiones públicas para 2017. Página 4

9L/PNL-0401 Sobre creación en los museos arqueológicos de secciones especiales sobre la conquista y la colonización. Página 5

9L/PNL-0411 Sobre la situación en Venezuela. Página 6

9L/PNL-0414 Sobre la propuesta de creación de área marina protegida. Página 7

RECHAZADAS

9L/PNL-0410 Del **GP Podemos**, sobre la situación en Venezuela. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0389 *Sobre plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.*
(Publicación: BOPC núm. 124, de 26/4/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un “plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en coordinación con los respectivos cabildos insulares, que

posibilite la más rápida implantación del modelo turístico diferenciado, establecido en el marco de la denominada comúnmente “ley de islas verdes” (Ley 2/2016 de modificación de la Ley 6/2002, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en El Hierro, La Gomera y La Palma) y las demás disposiciones y objetivos vigentes, para viabilizar un adecuado desarrollo turístico compatible con los recursos naturales y los valores patrimoniales.

En una primera fase, el referido plan deberá ejecutarse en el periodo que abarca los años 2018 a 2023 inclusive, abarcando infraestructuras turísticas públicas, privadas, medidas de apoyo del sector privado y formación profesional adaptada a las características del modelo.

La ejecución del plan turístico para “las islas verdes” será incluida en los recursos de fondos provenientes de programas de la Unión Europea, del REF u otros de la Administración General del Estado y de la propia administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 4555, de 8/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (9L/PNL-0389) presenta la siguiente enmienda de adición (resaltada en negrita) con la siguiente redacción:

“Elaborar un plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en coordinación con los respectivos cabildos insulares, que posibilite la más rápida implantación del modelo turístico sostenible, establecido en el marco de la denominada comúnmente ‘Ley de Islas Verdes’ (Ley 2/2016 de modificación de la Ley 6/2002, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en El Hierro, La Gomera y La Palma) y las demás disposiciones y objetivos vigentes, para viabilizar un adecuado desarrollo turístico compatible con los recursos naturales y los valores patrimoniales.

En una primera fase, el referido plan deberá ejecutarse en el periodo que abarca los años 2018 a 2023 inclusive, abarcando infraestructuras turísticas públicas, privadas, medidas de apoyo del sector privado y formación profesional adaptada a las características del modelo.

Además de recoger entre otras acciones a desarrollar por el Gobierno de Canarias, una promoción turística apropiada, encauzada no solo a potenciar el turismo sostenible y de naturaleza en estas islas, sino también tendente a conseguir la promoción entre los operadores nacionales e internacionales para conseguir las oportunas inversiones en materia turística.

La ejecución del plan turístico para ‘las islas verdes’ será incluida en los recursos de fondos provenientes de programas de la Unión Europea, del REF y de la propia administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias, a 8 de mayo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 4631, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley sobre Plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (9L/PNL-0389), presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Se propone la modificación del primer párrafo y del tercer párrafo del texto de la PNL que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

En el marco del Plan Estratégico de Turismo de Canarias, elaborar un ‘plan específico de desarrollo turístico para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma’, en coordinación con los respectivos cabildos insulares, que posibilite la rápida implantación de un modelo turístico diferenciado del turismo masivo de ‘sol y playa’, compatible con los recursos naturales y los valores patrimoniales.

La ejecución **de este plan específico para las tres islas citadas** será incluida en los recursos de fondos provenientes de programas de la Unión Europea, **de la Administración General del Estado** y de la propia administración de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En Canarias, a 9 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0393 Sobre las ayudas públicas de carácter social a familias con menores a cargo.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 26/4/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre las ayudas públicas de carácter social a familias con menores a cargo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- *Cumpla con el compromiso adquirido en 2015 con UNICEF, la FECAM, la FECAI, los portavoces de los partidos políticos con representación parlamentaria y el Diputado del Común para elaborar el II Plan de Infancia y Familia de Canarias antes de finalizar el presente año de manera que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018 contengan la correspondiente ficha financiera.*

2.- *Promueva que en todas las convocatorias de ayudas públicas de carácter social se priorice a las familias con menores a cargo que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.*

3.- *Favorezca la incorporación del criterio ponderativo “interés superior del menor” en toda la normativa sobre ayudas sociales.*

4.- *Impulse una convocatoria anual de ayudas económicas complementarias para familias con menores a cargo que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.*

5.- *Priorice las familias con menores a cargo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el acceso al empleo y formación de todas aquellas convocatorias que promuevan las administraciones públicas canarias, a excepción de las ofertas de empleo público.*

6.- *Impulse un acuerdo con los ayuntamientos para poner en marcha un programa de lucha contra la pobreza infantil.*

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GP POPULAR**

(Registro de entrada núm. 4612, de 8/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “las ayudas públicas de carácter social a familias con menores a cargo” (9L/PNL-0393), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el compromiso adquirido en 2015 con UNICEF, la FECAM, la FECAI, los portavoces de los partidos políticos con representación parlamentaria y el Diputado del Común para elaborar el II Plan de Infancia y Familia de Canarias antes de finalizar el presente año de manera que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018 contengan la correspondiente ficha financiera”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4632, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la PNL-0393, sobre las ayudas públicas de carácter social a familias con menores a cargo, presenta la siguiente enmienda de modificación, con el siguiente contenido:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

3.- *Impulse un acuerdo con los ayuntamientos para poner en marcha un programa de prevención contra la pobreza infantil.*

4.- *Priorice las familias con menores a cargo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el acceso y formación de todas a aquellas convocatorias de carácter general no diseñadas para la promoción del*

empleo de colectivos especiales que promuevan las administraciones públicas, a excepción de las ofertas de empleo público”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0397 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de las pensiones públicas para 2017.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 26/4/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de las pensiones públicas para 2017, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España a:

1.- *Garantizar la revalorización anual de las pensiones para 2017 de forma que, con efectos de 1 de enero de 2017, las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen, incluido el de clases pasivas, tendrán un incremento inicial equivalente a la estimación del crecimiento del IPC para 2017 realizada por el Gobierno de España en su última actualización del cuadro macroeconómico aprobada el 2 de diciembre, según el cual las pensiones se incrementarán un 1,4%.*

2.- *Garantizar la efectividad del derecho al mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del sistema durante el año 2017. Para ello, el Gobierno de España incluirá un mecanismo de revisión de las pensiones que operando a finales de 2017, una vez conocido el crecimiento del IPC realmente producido, permita incrementar las pensiones, en su caso, en la cuantía derivada de las desviaciones de la diferencia entre el 1,4% previsto y el crecimiento del IPC real.*

3.- *La financiación de la garantía de suficiencia del poder adquisitivo de las pensiones públicas se hará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2017. A tal fin, la ley que los fije incluirá la correspondiente previsión de gasto en todas las modalidades de pensiones públicas y en los diversos regímenes de Seguridad Social, incluido el de clases pasivas.*

4.- *En la Comisión del Pacto de Toledo se estudiará y adoptará una fórmula que permita, ya en 2017, garantizar el equilibrio entre ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social, mejorando los ingresos por cotizaciones e incluyendo fuentes de financiación adicionales a la cotización.*

5.- *Para el año 2017 quedará suspendido el índice de revalorización contemplado en el artículo 58.2 del TRLGSS.*

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 4637, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de las pensiones públicas para 2017 (9L/PNL-0397), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Garantizar que el poder adquisitivo de las pensiones públicas esté acorde con las posibilidades del sistema de tal manera que sean sostenibles en el tiempo”.

ENMIENDA N.º 2: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“En la Comisión del Pacto de Toledo se revisará el sistema público de pensiones, con el objetivo de asegurar su equilibrio financiero y, sobre todo, su sostenibilidad futura”.

ENMIENDA N.º 3: DE ELIMINACIÓN

Se propone la eliminación de los puntos 2, 3 y 5 del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0401 Sobre creación en los museos arqueológicos de secciones especiales sobre la conquista y la colonización.
(Publicación: BOPC núm. 124, de 26/4/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre creación en los museos arqueológicos de secciones especiales sobre la conquista y la colonización, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que potencie la creación, dentro de los museos arqueológicos existentes en las islas, de secciones especiales dedicadas a informar con todo detalle lo concerniente a lo que fue la conquista de nuestras islas, tanto desde el punto de vista de los vencedores como de los vencidos, con paneles didácticos, crónicas, libros, iconografía artística y representación exhaustiva de lo que significó en su tiempo la cultura guanche (guanche entendido como término genérico que incluye la propia cultura guanche tinerfeña; la canaria, de Gran Canaria; la benahorita, de La Palma; la gomera; la bimbache, de El Hierro; y la maja, de Lanzarote y Fuerteventura) y su pervivencia en el ámbito del Atlántico medio y su relegación por parte de los primeros conquistadores de las islas.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4630, de 8/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley (9L/PNL-401):

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO ÚNICO:

1) Añadir, después de “Atlántico medio y su relegación [...] **e intento de etnocidio** por parte de los primeros...”

ENMIENDA DE ADICIÓN:

“2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se incorporen también contenidos y materiales museográficos y curriculares sobre la pervivencia cultural de las sociedades precoloniales del archipiélago, nombrándolas a todas, ya que los guanches se refieren en exclusiva a los antiguos habitantes de Tenerife. Por lo tanto, que se exponga en los diversos soportes la pervivencia cultural posterior a la conquista de la población guanche, benahorita, gomera, bimbache, canaria y de los mahos”.

En Canarias, a 8 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4634, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “creación en los museos arqueológicos de secciones especiales sobre la conquista y la colonización” (9L/PNL-401), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1.- La urgente conclusión y apertura de los museos arqueológicos de Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro. A la potenciación de los museos arqueológicos de Tenerife, La Palma y La Gomera y la construcción de un museo arqueológico, de nueva planta, en Gran Canaria.

2.- Los museos arqueológicos canarios, privados, municipales o insulares, deben recoger o adaptar sus contenidos detalladamente y específicamente, y con nuevas tecnologías, el relato de la cultura aborigen de cada isla, sus guerras y la ocupación de colonos europea de los siglos XIV, XV y XVI.

3.- El Gobierno de Canarias debe propiciar en los parques culturales, y otros, contenidos didácticos, con nuevas tecnologías, el relato de la cultura aborigen de cada isla, sus guerras y la ocupación de colonos europea de los siglos XIV, XV y XVI.

4.- El Gobierno de Canarias debe extremar la seguridad y vigilancia de los yacimientos arqueológicos y evitar el continuo y reiterado expolio y la conclusión urgente de la delimitación técnica específica de cada uno de ellos exigible para su reconocimiento como BIC.

5.- El Gobierno de Canarias debe propiciar y exigir el retorno de los materiales aborígenes de cada isla, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio, que se encuentre en depósito en museos de otras islas, instituciones privadas y particulares o en el exterior de las islas.

6.- El Gobierno de Canarias debe propiciar continuas exposiciones temáticas, didácticas y rotatorias por cada una de las islas de la cultura aborígen, con sus tradiciones y usos cotidianos, sus guerras y la ocupación de colonos europea de los siglos XIV, XV y XVI.

7.- El Gobierno de Canarias debe propiciar la dedicación anual, de un día al año, para dar a conocer y divulgar la cultura aborígen de las islas, con igual o semejante formato que es el Día de las Letras Canarias.

8.- El Gobierno de Canarias debe aumentar las dotaciones económicas dedicadas a excavaciones arqueológicas, publicación y divulgación.

9.- El Gobierno de Canarias debe crear líneas específicas económicas de becas de investigación documental inéditas y posterior publicación del pasado aborígen canario”.

Canarias, a 9 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0411 Sobre la situación en Venezuela.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 5/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la situación en Venezuela, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- Muestra una gran preocupación por la situación en Venezuela, y por la grave crisis institucional que vive el país tras la anulación de las competencias a la Asamblea Nacional.

2.- Manifiesta su compromiso con la defensa de la separación de poderes, base de toda democracia, y muestra su solidaridad con la Asamblea Nacional venezolana, que debe actuar con autonomía, desarrollando su labor legítima.

3.- Manifiesta su convencimiento de que solo un diálogo urgente, inclusivo y basado en el sincero reconocimiento mutuo de los distintos actores políticos será efectivo para solucionar los problemas de Venezuela y permitirá avanzar en la consecución de la paz social y la estabilidad política e institucional, con pleno derecho a la democracia y al respeto a los derechos humanos.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que:

4.- Exhorte al Gobierno venezolano a asumir responsabilidades con el fin de lograr el respeto de la democracia y el diálogo efectivo entre todos los poderes del Estado.

5.- Emplace al Gobierno venezolano a que respete la separación de poderes y el Estado de Derecho, las libertades, los principios democráticos, y los derechos humanos, así como la convocatoria de elecciones previstas por el ordenamiento jurídico y constitucional del país.

6.- Continúe impulsando en colaboración con los distintos actores internacionales y regionales la búsqueda de soluciones que garanticen el cumplimiento de los principios democráticos.

7.- Exija al Gobierno venezolano la inmediata liberación de todos los presos políticos.

8.- Siga interesándose por el caso de la tinerfeña Andrea González de León y su pareja, Dany Gabriel Abreu Abreu, detenidos ilegalmente en Venezuela desde el 17 de agosto de 2015, sin que hasta la fecha se conozcan sus imputaciones para ejercer sus garantías procesales.

9.- Denuncie ante los organismos internacionales la amenaza de ruptura definitiva del orden constitucional vigente por el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, al pretender disolver la Asamblea Nacional, lugar donde reside la soberanía popular de Venezuela, cuyo mandato no puede ser anulado con el pretexto de convocar un proceso constituyente.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4636, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “la situación en Venezuela” (9L/PNL-411), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación: en el apartado 5, donde dice “*a que garantice*” debe decir “*a que respete*”.

2. Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente tenor:

“7. A que denuncie ante los organismos internacionales la amenaza de ruptura definitiva del orden constitucional vigente, por el presidente de Venezuela Nicolás Maduro, al pretender disolver la Asamblea Nacional, lugar donde reside la soberanía popular de Venezuela, cuyo mandato no puede ser anulado, con el pretexto de convocar un proceso constituyente”.

Canarias, a 9 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0414 Sobre la propuesta de creación de área marina protegida.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 5/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la propuesta de creación de área marina protegida, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Primero.- El Parlamento de Canarias reafirma su compromiso con la propuesta de creación de un área marina protegida en los términos señalados por la SECAC e insta al Gobierno de Canarias que exija al Gobierno del Estado que dé cumplida respuesta a su petición de febrero de 2015 sobre la creación de la citada área.

Segundo.- El Parlamento de Canarias considera esencial que se amplíe el Lugar de Interés Comunitario (LIC) ESZZ15002 en sus vertientes sur y oeste para que se recoja íntegramente el perímetro contemplado en la propuesta elaborada por WWF España en base a la delimitación del área marina protegida propuesta por la SECAC, por lo que insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez lo haga al del Estado, para que adopte las medidas necesarias para ello.

Tercero.- El Parlamento de Canarias acuerda realizar mediante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad un seguimiento exhaustivo a la elaboración del Plan de Conservación del Lugar de Interés Comunitario “Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura”, garantizando que el mismo cumpla con los objetivos de preservación del espacio así como con los de conocimiento y divulgación de sus valores entre la ciudadanía de Canarias.

Cuarto.- El Parlamento de Canarias considerará, en caso de que no se dé cumplida respuesta por parte del Gobierno de España a las peticiones anteriores, la posibilidad de recurrir a la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87, apartado 2 de nuestra Constitución, que reconoce a los órganos legislativos autonómicos la potestad de ejercerla.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4633, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

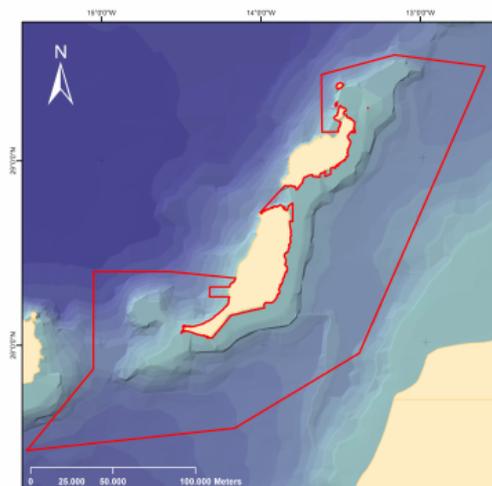
El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Concepción Monzón y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-414), sobre la propuesta de creación de área marina protegida, presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2:

“El Parlamento de Canarias considera esencial que se **amplíe** el lugar de interés comunitario (LIC) **ESZZ15002 en sus vertientes sur y oeste** para que se recoja íntegramente **el perímetro contemplado en la propuesta elaborada por WWF España en base a la delimitación** del Área Marina Protegida propuesta por la SECAC por lo que insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez lo haga al Estado, para que adopte las medidas necesarias para ello”.



LIC ESZZ15002
PROPUESTA DE AMPLIACIÓN



LEYENDA
 PROPUESTA DE WWF

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 3:

“El Parlamento de Canarias acuerda realizar mediante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad un seguimiento exhaustivo a la elaboración del Plan de Conservación del Lugar de Interés Comunitario **‘Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura’**, garantizando que el mismo cumpla con los objetivos de preservación del espacio, así como con los de conocimiento y divulgación de sus valores entre la ciudadanía de Canarias”.

En Canarias, a 9 de mayo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RECHAZADA. ENMIENDA.

9L/PNL-0410 Del GP Podemos, sobre la situación en Venezuela.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 5/5/17).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre la situación en Venezuela, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4635, de 9/5/17).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*la situación en Venezuela*” (9L/PNL-410), presenta la siguiente enmienda:

1. ENMIENDA DE ADICIÓN: añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente tenor:

“5. Instar al Gobierno de España para que denuncie ante los organismos internacionales la amenaza de ruptura definitiva del orden constitucional vigente, por el presidente de Venezuela Nicolás Maduro, al pretender disolver la Asamblea Nacional, lugar donde reside la soberanía popular de Venezuela, cuyo mandato no puede ser anulado, con el pretexto de convocar un proceso constituyente”.

Canarias, a 9 de mayo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias